



# **CONSTANCIA DE EMBARQUE**

N° de Poliza 50-19637 Folio: CHUBB21JLN000012 Fecha y Hora 29-08-2021

## **DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: PAR PROFESSIONAL RISK S.C.

BENEFICIARIO: PRUEBA RFC:XAXX010101000

DOMICILIO: JALISCIO Int.45, Col. JALISCO, TONALA C.P 454654 Estado JALISCO, MEXICO

**DATOS DEL EMBARQUE Y TRANSPORTE:** 

No de Guía de Embarque o BL o Pedimento: GUI123

ID CONTENEDOR 1:1 ID CONTENEDOR 2:2

COBERTURA A PARTIR DEL: 15:33:43 pm COBERTURA A PARTIR DEL: 2021-08-29

LUGAR DE ORIGEN DE LA COBERTURA: SD, SD, SD, SD LUGAR DE DESTINO DE LA COBERTURA: SD, SD, SD

> MEDIO DE TRANSPORTE: TERRESTRE **EMBARQUE: Nacional**

TIPO DE LINEA TRANSPORTISTA: D TIPO: CAJA CARGA

**SECA** 

Nombre de Linea Transportista: CAMION DE SERVICIO PUBLICO FEDERAL

Nombre Del Chofer: SD

Marca: SD Modelo: SD N° de Placas SD N. Motor: SD N. Serie: SD Color: SD

### **RIESGOS CUBIERTOS**

¿EL Trayecto es continuación de viaje? Si (No

Riesgos Ordinarios de Transito - Robo Total - Robo parcial - Mojadura - Manchas -

cuenta con Oxidación - Contaminación - Rotura - Derrame - Bodega a Bodega - Maniobras de Carga y Certificado) Descarga - Huelgas y Alborotos Populares

PARA CONTENEDORES: Riesgos Ordinarios de Tránsito y Robo Total

#### DEDUCIBLES: R.O.T. 3% - ROBO 10% - DEMÁS RIESGOS 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE CON UN MÍNIMO DE 40 UMA AL MOMENTO DEL SINIESTRO

Es condición indispensable para la presente cobertura que se deberá cumplir con las siguientes medidas de prevención y está de acuerdo en que queda sin protección por parte de la Aseguradora en el momento en que el asegurado o a quien quiera que éste contrate falte a cualquiera de éllas:

• Los únicos lugares permitidos para hacer una parada son los predios de las gasolineras y los lugares específicamente designados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para aparcar en las carreteras.

DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA: BANANA FRESCA EN CAJA

**TIPO DE EMPAQUE: Nacional** 

**VALOR TOTAL DEL EMBARQUE: 25,000.00** 

**Moneda: Pesos Mexicanos** 

N de Remolques: 2

Esta constancia de Embarque ampara adicional al Valor Total del Embarque arriba señalado ya incluido el costo en la Prima Total a pagar, contenedor con la siguiente descripción:

Contenedor 1: DRY CARGO/GENERAL PURPOSE 20DC

Contenedor 2: DRY CARGO/GENERAL PURPOSE 20DC

¿Cuenta con Medidas de Seguridad?

SI

**GPS** 

### Observaciones SD

Esta Constancia se encuentra sujeto a las Condiciones Generales y particulares del Seguro de Transportes Carga póliza 50-19637 de Chubb Seguros México, S.A. Vigencia del Seguro para Transporte Terrestre y/o Aéreo o de ambas clases

Este seguro entra en vigor desde el momento en que los bienes y/o mercancías quedan a cargo de los porteadores para su transporte, continúa durante el curso ordinario de su viaje y cesa a la llegada de los bienes al punto de destino estipulado en el conocimiento y/o talón de embarque y/o carta porte, o con su entrega al consignatario si éste ocurriere primero.

Para los embarques en vehículos de carga propios y/o bajo el control del asegurado, el seguro entra en vigor desde el momento en que el medio de transporte inicia su tránsito y cesa al terminar éste en su destino final.

## Vigencia del Seguro. Transporte Marítimo

Este seguro entra en vigor desde el momento en que los bienes queden a cargo de los porteadores para su transporte, continúa durante el curso ordinario de su viaje y termina con la descarga de los mismos, sobre los muelles, en el puerto de destino.

Página 1/2 © apar.com.mx 2021

#### **Bienes Cubiertos**

La póliza se destina a cubrir los embarques de las mercancías que se detallan en esta Constancia como DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA, por lo que en caso de que la mercancía sea distinta, las obligaciones de Chubb Seguros México, S.A.quedaran extinguidas.

#### Riesgos Cubiertos

Los bienes cubiertos por esta póliza quedan amparados contra toda pérdida o daños materiales causados únicamente por cualquiera de los Riesgos que se detallan en esta Constancia como RIESGOS CUBIERTOS y contratados en esta póliza.

#### Cláusula de rastreo satelital.

El equipo del sistema de rastreo deberá estar correctamente instalado en el tracto camión y/o en la caja del vehículo donde viaja la carga asegurada y/o dentro de la carga y deberá de estar en condiciones óptimas de operación.

El embarque deberá ser monitoreado de forma ininterrumpida desde el inicio hasta el final del viaje, con reporte de eventualidades al asegurado y a las autoridades correspondientes; así como tener implementado un Plan o Protocolo de Reacción y/o de Emergencia ante cualquier anomalía relacionada con el transporte de los bienes, o en caso de robo o intento de robo.

**DUDAS ASESORÍA Y ASISTENCIA:** 

PARA REPORTE DE SINIESTRO

CORRESPONSAL

55 52585801 / 0181 83748053

ASESOR "APAR"

33 38 09 86 28 33 36 27 29 91

contacto@apar.com.mx

www.chubb.com/mx

